



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis en la entidad y el municipio, respectivamente, suscrita por la **Diputada. Martha Lizeth Noriega Galaz del Grupo Parlamentario de Morena.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **15 de mayo de 2019, y turnada el 22 de mayo de 2019**, para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que se coincide con la legisladora proponente sobre la preocupación acerca de la enfermedad de la rickettsiosis, particularmente por los brotes infecciosos que han ocurrido en el Estado de Baja California, con especial énfasis en el municipio de Mexicali.

Cabe mencionar que la rickettsiosis es una enfermedad infecciosa producida por bacterias conocidas como rickettsias, estas bacterias se mantienen por naturaleza en animales que funcionan como reservorios y son transmitidas al hombre por un vector (piojo, pulga o garrapata). Al respecto se señala que las rickettsias penetran al organismo a través de la piel o aparato respiratorio, son introducidos por la picadura del artrópodo infectado. Las garrapatas inyectan las rickettsias en la piel mientras se alimentan, en tanto que los piojos y las pulgas depositan heces infectadas en la piel y el contagio ocurre cuando los microorganismos son frotados en el lugar de la picadura al momento de rascarse. En algunos casos, al 4° día de iniciar la fiebre aparecen manchas en la piel, que van, desde un color rojo claro hasta morado intenso.¹

Entre las medidas de prevención de esta enfermedad se encuentran:

¹ http://salud.edomex.gob.mx/isem/tp_v_rick



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis.

- Buenos hábitos de higiene personal (bañarse y cambiarse de ropa diariamente).
- Búsqueda minuciosa del vector (piojo, pulga o garrapata) en cuerpo y objeto de uso personal.
- Desparasitación frecuente de animales (garrapaticidas) y uso de insecticidas para corrales).
- Eliminar ratas y ratones de las viviendas y sus alrededores.
- Evitar el contacto con animales infestados por piojos, pulgas o garrapatas.
- Evitar la acumulación de basura en las viviendas y sus alrededores.
- Separar corrales y criaderos de animales y evitar que estos entren al interior del domicilio.

Ahora bien, en cuanto al texto de los resolutivos propuestos por la iniciante, tenemos que se puede consolidar en un único resolutivo, dado que el segundo resolutivo propuesto se dirige a que haya medidas de prevención, señalamiento que se puede incluir en un solo exhorto.

Para mejor referencia se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Exhorto propuesto	Propuesta del Dictamen
PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de higiene que se recomienda emplear en el hogar y en el cuidado de animales para evitar su propagación al ser humano.	ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de prevención que correspondan.
SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al	Se subsume en el resolutivo único.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que promuevan campañas informativas e implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis.

Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, implementen las acciones necesarias de prevención y atención de la enfermedad rickettsiosis, en la entidad y el municipio, respectivamente.	
---	--

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de prevención que correspondan.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de mayo de 2019.

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de prevención que correspondan.

28/05/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



Sen. Lucy Meza (MORENA) Morelos



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención
		
		
		

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de prevención que correspondan.

28/05/2019

Integrantes

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. Ernesto Palacios Cordero (MORENA) CDMX			
 Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de prevención que correspondan.

28/05/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León






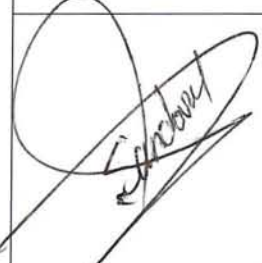
Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			

Votación de Dictamen: Que exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Salud, y al Ayuntamiento de Mexicali, para que, conforme a sus atribuciones y ámbitos de competencia, promuevan en la entidad y el municipio, respectivamente, campañas informativas encaminadas a concientizar a la población de los riesgos de la rickettsiosis, así como de las medidas de prevención que correspondan.

28/05/2019



Dip. Jesús Carlos Vidal
Peniche
(PVEM) Yucatán



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
		